

Concurso de Precios

Pliego de Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios Conexos

NO VALIDO PARA COTIZAR

CONTENIDO

	Página
1. INSTRUCCIONES	3
2. CARTA DE INVITACIÓN	4
3. PLIEGO DE CONDICIONES	5
3.1 CONDICIONES DEL CONCURSO	7
3.2 ANEXOS	14
I Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas	
II Formularios de Oferta y Lista de Precios	
III Elegibilidad	
IV Formulario de Autorización	

NO VALIDO PARA COTIZAR

CARTA DE INVITACIÓN.

Buenos Aires, 14 de junio de 2016

**PROGRAMA DE INNOVACION TECNOLOGICA II.
CONCURSO DE PRECIOS «PPL 2011-2-0004 (FCEyN-UBA) Nº 6/2016».**

SEÑORES:

1- El presente Concurso de Precios es realizado por la **Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEyN), de la Universidad de Buenos Aires (UBA)**, en el marco del **Programa de Innovación Tecnológica II (PIT II), Proyecto de Plataforma Tecnológicas II (PPL 2) 2011-/0004**, financiado parcialmente con fondos provenientes del Contrato de Préstamo **BID 2437-OC/AR**, firmado con el Banco Interamericano de Desarrollo.

2 - La **Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEyN), de la Universidad de Buenos Aires (UBA)**, le invita a presentar ofertas para la provisión de **«Servicio de provisión, instalación física y puesta en marcha de Equipos de Aire Acondicionado en el sector de la Ex Infoteca»**, cuyo detalle obra en la Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas - ANEXO I del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Carta de Invitación.

3 - Solamente serán tenidas en cuenta las ofertas de bienes nacionales o aquellas que tengan su origen en países elegibles para el Banco (según puntos 1 y 3 del Anexo III) y deberán seguir los lineamientos incluidos en esta Carta de Invitación y en el Pliego de Bases y Condiciones.

4 - Uds. podrán obtener información adicional en la oficina **“Unidad de Vinculación Administrativa (UVA)” de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEyN), de la Universidad de Buenos Aires (UBA)**, con domicilio en **Intendente Güiraldes Nº 2160, Pabellón II, P.B., Ciudad Universitaria, Barrio de Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), C1428EGA, Tel/Fax: (011) 4576-3362.**

5 - Todas las ofertas deberán entregarse en sobre cerrado en la oficina **“Unidad de Vinculación Administrativa (UVA)”**, con el domicilio detallado en el Punto 4, hasta las **TRECE (13:00) horas del día 29 de junio de 2016.**

6 - La **Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEyN), de la Universidad de Buenos Aires (UBA)**, no tiene obligación de contratar con alguna de las empresas que hayan presentado ofertas.

7 - Le agradeceremos que mediante Tel. / Fax: **(011) 4576-3362**, o bien, por correo electrónico a las siguientes direcciones: carlos.nunez@de.fcen.uba.ar; gladys.botta@de.fcen.uba.ar, andrea.bonavena@de.fcen.uba.ar, nos comunique dentro de los **cinco (5) días** de recibida esta invitación, si presentará o no oferta.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.

PLIEGO DE CONDICIONES.

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 2437/OC-AR.

PROGRAMA DE INNOVACION TECNOLOGICA II.

**Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – Universidad de Buenos Aires
(FCEyN – UBA).**

CONTRATO PPL: «Proyectos de Plataformas Tecnológicas II (PPL 2) 2011-/0004».

**TITULO: «CENTRO PARA LA AUTOMATIZACION EN INGENIERIA DE SOFTWARE
(CAIS)».**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA ADQUISICIÓN
DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS POR
CONCURSO DE PRECIOS.**

CONCURSO DE PRECIOS «PPL 2011-2-0004 (FCEyN-UBA) Nº 6/2016».

**ADQUISICIÓN DE «*Servicio de provisión, instalación Física, y puesta en marcha de
Equipos de Aire Acondicionado en el sector de la Ex Infoteca*».**

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS
CON 00/100 (\$71.346,00), incluido el I.V.A.**

Glosario.

Adquisición:	Se refiere a toda contratación de provisión de bienes y servicios conexos que lleve a cabo el Prestatario con motivo de un proyecto parcialmente financiado por el Banco.
Banco:	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Contratante o Licitante:	Es la entidad que llevará a cabo la adquisición. Esta entidad podrá ser, según el caso, el Prestatario, los Organismos Ejecutores, los Beneficiarios, las Instituciones Financieras Intermedias, u otras que se indiquen en el respectivo Contrato de Préstamo.
Proveedor:	Empresa que, una vez seleccionada a través del Concurso, proveerá los bienes y servicios que se contraten.
Contrato de Préstamo:	Es el documento que firma el Prestatario con el Banco, mediante el cual este último otorga y el primero acepta un préstamo y en el que se establecen los derechos y obligaciones de las partes.
Día:	Salvo aclaración expresa, significa día calendario.
Concurso de Precios:	Es un proceso formal y competitivo de adquisiciones mediante el cual se solicitan, recibe y evalúan por lo menos tres ofertas para la adquisición de bienes y servicios conexos.
Oferente:	Es toda Empresa que presenta una oferta. Otros sinónimos son: licitador, postulante, proponente, postor.
Pliego de Condiciones:	También llamado documento de adquisición, es el conjunto de documentos emitidos para el llamado a Concurso que especifican detalladamente los bienes y servicios cuya contratación se licita, determinan el trámite a seguir en el procedimiento de licitación y establecen las condiciones del Contrato a celebrar.
Por escrito:	En estos documentos de adquisición el término “por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
Prestatario:	Se utiliza para referirse al país o entidad que toma prestado del Banco.
Protesta:	Es todo reclamo, objeción, impugnación rechazo u otra manifestación de disconformidad presentado por escrito por un Oferente durante cualquier etapa cumplida del proceso del Concurso, ya sea ante alguna autoridad competente del país donde se lleve a cabo la adquisición o directamente ante el Banco.

CONDICIONES DEL CONCURSO DE PRECIOS «PPL 2011-2-0004 (FCEyN-UBA) N° 6/2016».

1. FUENTES DE RECURSOS.

La “Universidad de Buenos Aires - Facultad de Ciencias Exactas y Naturales” en adelante el Comprador, ha obtenido financiamiento en el Programa de Innovación Tecnológica II (PIT II), financiado parcialmente con recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en adelante EL BANCO.

Consecuentemente todos los bienes a ser ofrecidos en el presente concurso deberán cumplir con los requisitos de origen de bienes del Banco, de conformidad con lo establecido en el Anexo III, puntos III -1. y III – 3.

2. SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

La Universidad de Buenos Aires (UBA) - Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEyN), invita a presentar ofertas para adquirir bienes de acuerdo con lo indicado en los ANEXOS I, II y III, que forman parte del presente llamado.

Las ofertas deberán formularse en el Formulario ANEXO II (Continuación), estar inicialadas en todas sus fojas y entregadas bajo sobre cerrado.

Los precios de la Oferta serán cotizados en las siguientes monedas:

- (a) para bienes y servicios conexos nacionales, los precios serán cotizados en la moneda de curso legal en la República Argentina y serán pagados en dicha moneda.
- (b) para bienes y servicios conexos de origen extranjero, o para componentes importados, de bienes y servicios conexos de origen extranjero, los bienes podrán ser cotizados en la moneda del país del Oferente y serán pagados en dicha moneda.
- (c) si un Oferente desea recibir pagos, por el total o parte del mismo, en una moneda distinta a la de su cotización, deberá indicar en su oferta, y a los efectos del pago, su requisito de que el mismo sea efectuado en otra moneda, incluyendo el monto en cada moneda o el porcentaje del precio cotizado que corresponda a cada moneda. La tasa de cambio aplicable será del Banco Central, tasa de cambio de referencia, correspondiente al día de la fecha de apertura.

3. CORRUPCIÓN Y PRÁCTICAS FRAUDULENTAS.

El Banco exige que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de una donación y el Contratante), así como los Proponentes, contratistas y consultores que participen en proyectos con financiamiento del Banco, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyen prácticas corruptivas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Banco actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.

- (a) “Soborno” (“Cohecho”). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos o

privados quienes actúen en relación con el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.

- (b) “Extorsión” o “Coacción”. Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado.
- (c) “Fraude”. Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una licitación o de contratación de consultores o ejecución del contrato, en perjuicio del Prestatario y de otros participantes.
- (d) “Colusión”. Consiste en las acciones entre Proponentes destinadas a que se obtengan precios de licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Prestatario de los beneficios de una competencia libre y abierta.

Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Banco, que un funcionario público o privado, quien actúe en su lugar, y/o el participante o Adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición llevado a cabo con motivo de un financiamiento del Banco, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Banco:

- (a) Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- (b) Declarará a una firma y/o al personal de ésta directamente involucrado en las prácticas corruptivas, no elegibles para ser Adjudicatarios o ser contratados en el futuro con motivo de un financiamiento del Banco. La inhabilitación que establezca el Banco podrá ser temporal o permanente; y/o
- (c) Cancelará, y/o acelerará el repago de la porción del préstamo destinado a un contrato, cuando exista evidencia que representantes del Prestatario o de un Beneficiario del préstamo o donación han incurrido en prácticas corruptivas, sin que el Prestatario o Beneficiario haya tomado las acciones adecuadas para corregir esta situación, en un plazo razonable para el Banco y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país prestatario.

4. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas deberán entregarse en sobre cerrado en la oficina “**Unidad de Vinculación Administrativa (UVA)**”, sita en **Intendente Güiraldes Nº 2160, Pabellón II, P.B., Ciudad Universitaria, Barrio de Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), C1428EGA, Tel/Fax: (011) 4576-3362, hasta las TRECE (13:00) horas del día 29 de junio de 2016.**

Si el día señalado para el cierre o apertura de las propuestas fuera declarado feriado, o no laborable, el acto se realizará a la misma hora del primer día hábil siguiente.

Las Ofertas deberán estar dirigidas a la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – U.B.A.**, dentro de un sobre cerrado identificado como:

*CONCURSO DE PRECIOS «PPL 2011-2-0004 (FCEyN-UBA) N° 6/2016»,
Servicio de provisión, instalación física y puesta en marcha de Equipos de Aire Acondicionado en el
sector de la Ex Infoteca».*

NO ABRIR ANTES de la Fecha de Apertura 29/06/2016.

Hora Límite presentación de Oferta 13:00 hs.

5. CALIFICACIÓN DEL OFERENTE.

Junto con la oferta, deberá presentarse la documentación necesaria que permita demostrar fehacientemente que:

- a. si el **Oferente** ofrece suministrar bienes que no ha fabricado o producido, está debidamente autorizado por el fabricante o productor de los bienes para suministrarlos en la República Argentina;
- b. si el **Oferente** no está legalmente establecido en la República Argentina, en caso de que se acepte su oferta, deberá estar representado en dicho país por un agente con capacidad y equipamiento para dar cumplimiento a las obligaciones del **Proveedor** en materia de mantenimiento, reparación y existencia de repuestos que se establezcan en la Orden de Compra y/ o en las Especificaciones Técnicas.
- c. el **Oferente** deberá tener la nacionalidad de un país elegible, de conformidad con lo establecido en el Anexo III (Puntos III -2. y III- 3). Este requisito se aplica también a cada uno de los miembros de un "joint venture", consorcio (asociación de dos o más firmas), Uniones Transitorias de Empresas y a firmas que se propongan para subcontratar parte del trabajo.
- d. el **Oferente** no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que tengan conflicto de intereses serán descalificados. Para estos efectos, se considerará que un oferente tiene conflicto de intereses con una o más de las partes participantes en éste concurso si:
 - son accionistas en común; reciben o han recibido subsidio directo o indirecto de cualquiera de ellos; o
 - cuentan con el mismo representante legal para propósitos de este concurso; o
 - mantienen una relación, ya sea directa o por intermedio de terceros, que les permita obtener información sobre otras ofertas, o influir sobre las mismas o sobre decisiones del Comprador, con respecto a esta licitación; o
 - presentan más de una oferta para este concurso. Esta regla no afecta el caso de ofertas alternativas, que se permitan según la cláusula 9 y no restringe la participación de subcontratistas en más de una oferta, ni la participación en calidad de Oferentes y subcontratistas en forma simultánea; o
 - han participado en la elaboración del diseño o de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios objeto de este Concurso.

6. VALIDEZ DE LA OFERTA.

La oferta tendrá validez por el término de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS** corridos a contar de la fecha de presentación de las ofertas.

7. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

7.1 - El Oferente deberá incluir como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta en su versión original, por la suma total de **PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$1.400,00)**. La moneda indicada se refiere a **PESOS ARGENTINOS**.

El monto expresado como valor de garantía, se corresponde al 2% (incluido I.V.A.) del Presupuesto estimado para el Lote del presente Concurso de Precios, según lo detallado en el Anexo I "Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas", que forma parte integrante del presente pliego.

Se podrá ofrecer a modo de "Garantía de Mantenimiento de Oferta", un **Pagaré a la Vista**, a favor de la **"Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEyN) - Universidad de Buenos Aires (UBA)"**.

7.2 - En circunstancias excepcionales, y antes de la expiración del período de validez de ofertas, el comprador podrá solicitar a los oferentes prorrogar dicho período. La solicitud y las respuestas se harán por escrito. La garantía de mantenimiento de oferta deberá prorrogarse también por un período equivalente. Los oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les ejecute su garantía, perderán validez sus ofertas y las mismas les serán devueltas sin abrir. A los oferentes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

8. EXAMEN PRELIMINAR.

El Comprador examinará las ofertas para determinar si cada una de ellas se ajusta sustancialmente los documentos del concurso.

Si el Oferente no reuniera los requisitos exigidos en la cláusula 5, su oferta será rechazada.

9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

9.1 - Una vez determinadas las ofertas que se ajusten sustancialmente a los documentos del concurso, se procederá a su evaluación y comparación.

El Contratante verificará si las ofertas que haya determinado se ajustan a las condiciones de la Licitación contienen errores aritméticos. Los errores que se encuentren se corregirán de la siguiente manera:

- (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y en palabras prevalecerán los indicados en palabras; y
- (b) cuando haya una diferencia entre el total de un ítem o renglón y el valor que se obtenga multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario que se haya indicado, a menos que a criterio del Comprador fuera evidente un error en la colocación de la coma que separa los decimales, en cuyo caso prevalecerá el precio total del rubro que se hubiera indicado y se corregirá el precio unitario.

El Comprador ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores y; el nuevo monto se considerará obligatorio para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido de la oferta, el Comprador rechazará la oferta y ejecutará la garantía de mantenimiento de oferta.

Al evaluar las ofertas, el Comprador tendrá en cuenta, además del precio, el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas que obran en Anexo I.

9.2 – **SE ACEPTARÁN** ofertas alternativas, siempre que las mismas acompañen una oferta básica que cumple con los requisitos del concurso.

9.3 - Cuando un oferente esté en condiciones de proveer distintos artículos que satisfagan lo solicitado por el Comprador para algún ítem, **PODRÁ OFRECERLOS**.

9.4 - En el caso de que de conformidad a lo establecido en las cláusulas 9.2 y 9.3 un oferente presente más de una oferta, cada una de las mismas será evaluada por sus propios méritos siempre que las mismas cumplan con los requisitos del concurso.

9.5 - En caso de que el concurso sea por lotes:

9.5.a. Los oferentes deberán cotizar por lote completo. Las Ofertas por lotes incompletos o con cantidades distintas de las especificadas, serán rechazadas.

9.5.b. Los oferentes podrán cotizar por uno, varios o la totalidad de los lotes. Descuentos ofrecidos por la adjudicación de dos o más lotes serán considerados siempre que tales descuentos no condicionen la adjudicación de otros lotes no afectados por los descuentos

10. ADJUDICACIÓN.

10.1 - Las órdenes de compra serán adjudicadas a los oferentes cuyas ofertas resulten ser las evaluadas más bajas.

10.2 - En caso que, de conformidad a lo establecido en la cláusula 9.5., el concurso sea por lotes; la evaluación de ofertas y adjudicación de contratos, será hecha sobre la base de lote por lote o por combinación de lotes, la que resulte económicamente más ventajosa para el Comprador.

11. NOTIFICACIÓN.

Antes de la expiración del período de validez de la oferta, el Comprador notificará a los participantes, de un modo fehaciente por escrito (fax u otro medio apropiado), el resultado del Concurso, otorgando un plazo de cinco días para que los interesados tomen vista del Informe de Evaluación de Ofertas.

12. ORDEN DE COMPRA.

Vencido el plazo estipulado en la Cláusula 19, se notificará al/a los Adjudicatario/s que su oferta ha sido aceptada, el Comprador le entregará la orden de compra a la cual se habrán incorporado todos los acuerdos entre las partes. Se extenderá en original y duplicado; el primero quedará en poder del Adjudicatario, el cual entregará al comprador la copia debidamente firmada, con lo cual quedará constituido el acuerdo entre las partes.

13. GARANTÍA DE LOS BIENES.

El Proveedor garantizará que todos los bienes suministrados en virtud del contrato son nuevos, sin uso, y del último modelo vigente a la fecha límite fijado para presentar ofertas (certificado mediante declaración jurada del fabricante o distribuidor en el país).

El Proveedor garantizará además que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales o la confección o a cualquier acto u omisión del proveedor que pudiera manifestarse en ocasión del uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país.

La garantía permanecerá en vigor durante dieciocho (18) meses a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados o puestos en uso en caso de requerirse la intervención del Proveedor para tales efectos.

El Comprador notificará de inmediato y por escrito al Proveedor cualquier reclamo a que hubiera lugar con arreglo a la garantía y el Proveedor reparará o reemplazará los bienes defectuosos en todo o en parte, sin costo para el Comprador.

14. SEGUROS.

Cuando los bienes que deban suministrarse sean transportados por el Proveedor, éste deberá constituir un seguro por un monto equivalente al ciento diez por ciento (110 %), del valor de los bienes; el seguro cubrirá los bienes "de depósito a depósito" contra todo riesgo. La firma aseguradora deberá cumplir con los requisitos de nacionalidad establecidos en el Anexo III, puntos III – 2 y III –3.

15. ENTREGA DE LOS BIENES.

15.1 - Los bienes serán entregados en destino final: **«Centro para la Automatización en Ingeniería de Software (CAIS)» de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – U.B.A, Intendente Güiraldes 2160, Pabellón I, en el Sector Ex Infoteca del Departamento de Computación, Ciudad Universitaria, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP: C1428EGA, Argentina.**

EL PROVEEDOR embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en la presente cláusula 15. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada durante el tránsito y su exposición a temperaturas extremas y las precipitaciones durante el tránsito o su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando sea el caso, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos de tránsito hasta el lugar de destino final, presentando la siguiente documentación:

- Original y una (1) copia de la factura con la descripción de los bienes, indicando cantidad, y monto total.
- Remito del Proveedor o carta de porte del transportista.

- Declaración jurada certificando el origen de los bienes.

15.2 - El Comprador expedirá el certificado de recepción **DEFINITIVA** en un plazo no mayor de siete (7) días hábiles a partir de la fecha de la entrega. En el caso de equipos y que las obligaciones del Proveedor incluyan la puesta en operación de los mismos, la recepción definitiva se hará dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha de la recepción provisoria y puesta en marcha.

15.3 - En el caso de que el Comprador constate la entrega de bienes defectuosos, el Proveedor deberá reemplazar los mismos en un plazo menor a los treinta (30) días contados a partir de la notificación que el Comprador le haga y en todo caso antes de la recepción definitiva.

Nota: Conforme lo establecido en el Artículo 9º del Decreto PEN Nº 4531/1965, denominado "Régimen especial de tenencia de mercadería de origen extranjero en plaza", **EL PROVEEDOR** deberá presentar la documentación que acredite la legítima introducción al país de los bienes importados. Para ello deberá quedar plasmado en la factura, recibo, remito u otro documento – expedidas por **EL PROVEEDOR** a favor de **EL COMPRADOR**-, "(...) las siguientes especificaciones con caracteres indelebles:

a) Lugar y fecha;

b) Razón social o nombres de quien entrega las mercaderías y número del documento de identidad cuando no exista comercio establecido;

c) Razón social o nombre de quien recibe las mercaderías;

d) Cantidad, especie, calidad y origen de las mercaderías y toda otra característica tendiente a su mejor identificación como ser: numeración, serie, modelo, color, etcétera;

e) Número, año y aduana que expidió el despacho o póliza por la cual se nacionalizó la mercadería o número de boleta, aduana o banco rematador, en caso de provenir de subastas de aduana;

f) Uso o utilización de la mercadería, si éste hubiera sido determinado al efectuarse el despacho a plaza."

16. FACTURACIÓN Y PAGO.

El Proveedor requerirá el pago al Comprador mediante la documentación indicada en la cláusula 15. **EL COMPRADOR efectuará a EL PROVEEDOR el pago del CIENTO POR CIENTO (100%) del total por el que el mismo resultara adjudicatario - mediante transferencia electrónica, a la cuenta bancaria que el mismo indique - , bajo una (1) de las dos (2) modalidades que se exponen a continuación (la modalidad queda a elección de la PROVEEDORA, la cual deberá optar por alguna de ellas, al momento de suscribirse la Orden de Compra respectiva):**

1. **PAGO DEL CIENTO POR CIENTO (100%) ANTICIPADO, contra la presentación de un «Seguro de Caución» por el total del monto a transferirse.** La misma deberá ser una Póliza de Seguro de Caución, certificada por Escribano, y legalizada por el Colegio de Escribanos, a favor de la «Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – Universidad de Buenos Aires», por el monto total del anticipo a otorgarse, y en la moneda de la oferta presentada. A los efectos de esta modalidad de pago, la PROVEEDORA deberá tener en cuenta que:

✓ Dicha Póliza de Caución quedará en custodia de esta Casa, y será devuelta a la PROVEEDORA, siempre con posterioridad a la fecha de suscripción, por parte del Dr. Sebastián UCHITEL (Director Ejecutivo del Presente Proyecto), de la correspondiente

«ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA» del equipamiento y demás servicios conexos provistos.

- ✓ La suscripción de dicha «ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA», estará a su vez condicionada, a la obtención de parte de la «Subsecretaría Técnica» de esta Casa, de su formal ACEPTACIÓN a las tareas realizadas por la PROVEEDORA.
- ✓ La «RECEPCIÓN DEFINITIVA» se hará dentro de los SIETE (7) días siguientes a la fecha de la recepción provisoria y puesta en marcha (en línea con lo dispuesto en la sub-cláusula 15.2 del presente Pliego).

2. PAGO DEL CIENTO POR CIENTO (100%), dentro de los TREINTA (30) DÍAS contados a partir de la fecha de suscripción por parte del Dr. Sebastián UCHITEL (Director Ejecutivo del Presente Proyecto) de la correspondiente «ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA» del equipamiento y demás servicios adquiridos. A los efectos de esta modalidad de pago, la PROVEEDORA deberá tener en cuenta que:

- ✓ La suscripción de dicha «ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA», estará a su vez condicionada, a la obtención de parte de la «Subsecretaría Técnica» de esta Casa, de su formal ACEPTACIÓN a las tareas realizadas por la PROVEEDORA.
- ✓ La «RECEPCIÓN DEFINITIVA» se hará dentro de los SIETE (7) días siguientes a la fecha de la recepción provisoria y puesta en marcha del equipamiento adquirido (en línea con lo dispuesto en la sub-cláusula 15.2 del presente Pliego).

Asimismo, la Factura Comercial «Original» a emitirse por parte de la firma PROVEEDORA, por el total de las adquisiciones a efectuársele por esta Casa, en el marco del presente Procedimiento de Adquisición, deberá ser indefectiblemente del Tipo «B» o «C» (a favor de la «Facultad de Ciencias Exactas y Naturales- UBA»); Dirección: Viamonte 444; Condición frente al IVA: Exento; Condición de Pago: [a definir por la Proveedora], CUIT Nº 30-54666656-1). Asimismo, deberá incluirse en dicha Factura Comercial, la descripción de los bienes suministrados (marca, modelo, etc.), indicando cantidad, montos individuales de los bienes que conforman los ítems 1 y 2, Costo de la instalación correspondiente a cada equipo y monto total del lote, indicando el valor del IVA y su porcentaje correspondiente. En dicho documento se deberá mencionar que el mismo que la Provisión del equipamiento se hace en el marco del «PPL 2011-2-0004, Proyectos de Plataformas Tecnológicas (PPL)-“Centro para la Automatización en Ingeniería de Software” ».

17. IMPUESTOS Y DERECHOS.

El pago de todos los impuestos, derechos de licencia, etc. que graven los bienes objeto de la Orden de Compra hasta el momento de la entrega será a cargo del Proveedor.

18. NOTIFICACIONES.

Las notificaciones entre las partes se harán por escrito y serán contestadas por escrito. A tal efecto los Oferentes deberán hacer constar en el Formulario de Oferta un domicilio legal. A los mismos efectos el Comprador fija el siguiente domicilio legal: **Intendente Güiraldes 2160, Pabellón II, Ciudad Universitaria, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P: C1428EGA, Argentina.**

19. PROTESTAS Y RECLAMOS.

Los Proponentes podrán presentar protestas y reclamos por escrito, en cualquier momento del proceso, pero a más tardar diez (10) días después de la fecha de notificación de la adjudicación.

ANEXOS

- I Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas**
- II Formularios de Oferta y Lista de Precios**
- III Elegibilidad**
- IV Formulario de Autorización**

NO VALIDO PARA COTIZAR

ANEXO I.

LISTA DE BIENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,

PROGRAMA DE INNOVACION TECNOLOGICA II (PIT II).
Proyectos de Plataformas Tecnológicas (PPL 2) 2011/0004

NOMBRE DE QUIEN REALIZA EL CONCURSO: «*Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEyN), de la Universidad de Buenos Aires (UBA)*».

CONCURSO DE PRECIOS «PPL 2011-2-0004 (FCEyN-UBA) N° 6/2016».

PARA EL SUMINISTRO DE: «*Servicio de provisión, instalación física y puesta en marcha de Equipos de Aire Acondicionado en el sector de la Ex Infoteca*».

Lote:	Breve Descripción:		Cantidad:	Presupuesto Oficial Lote (con IVA):	Fecha de Entrega Prevista:
1	Servicio de instalación física y puesta en marcha de Equipos de Aire Acondicionado en el sector de la Ex Infoteca.	Ítem 1: Provisión e Instalación de Equipo de Aire acondicionado tipo Split 2500 f/h, Frío-Calor.	Uno (1)	\$71.346,00	En línea con lo dispuesta en la Cláusula «16. Facturación y Pago», la fecha de entrega prevista será (según el caso): ✓ Para PAGO ANTICIPADO: dentro de los TREINTA (30) días , contados a partir de la fecha de efectivización del anticipo (100%). ✓ Para PAGO (100%) CONTRA «RECEPCIÓN DEFINITIVA»: dentro de los TREINTA (30) días a partir de la Suscripción de la Orden de Compra.
		Ítem 2: Provisión e instalación de un equipo de aire acondicionado tipo Split 2.300 f/h, Frío-Calor.	Dos (2)		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE N° 1: «Servicio de provisión, instalación física y puesta en marcha de Equipos de Aire Acondicionado en el sector de la Ex Infoteca».

Ítem 1: «Equipo de Aire Acondicionado Split 2.500 f/h, frío-calor»

Cantidad: Uno (1)

Detalle:

- ✓ Equipo de aire acondicionado Split de 2.500 f/h, Frío/Calor;
- ✓ **Componentes:** Sistema compuesto por dos equipos separados (una unidad evaporadora al interior y una unidad condensadora al exterior);

- ✓ **La unidad evaporadora (al interior)** irá debidamente fijada a la estructura, mediante bastidores y ménsulas de perfiles metálicos pintados con antióxido y terminación esmalte satinada (color a definir en la instalación).
- ✓ **La unidad condensadora (al exterior)** deberá ser fijadas mediante ménsulas de perfiles metálicos pintados con antióxido y terminación esmalte sintético satinada (color a definir), fijados con tarugos como mínimo de 10 mm, con tacos anti vibratorios de goma bajo el antepecho de las carpinterías (ver plano adjunto N° 02).

CAÑERÍAS DE REFRIGERACIÓN:

Las cañerías de refrigeración (ver plano N° 02), estarán debidamente aisladas en todo su recorrido y deberán ser de cobre de primera calidad. Los tramos que se encuentren a la vista irán alojados en zócalos de chapa rígida o P.V.C. de color blanco, fijados a paredes o parantes de carpintería y serán pintados del color de la superficie sobre la que se apoyen. Los tramos que vayan al exterior deberán ir alojados en zócalos de chapa galvanizada y pintada con pintura sintética de base solvente.

Deberá tenerse especial cuidado en la perforación de los “pases” para caños y cables hacia el exterior, previendo la posterior recomposición, sellado y hermeticidad de las juntas de dichos pases, evitando así cualquier tipo de filtraciones.

Los “pases” deberán “rellenarse” con materiales que deberán ser aprobados previamente a su colocación por la Subsecretaría Técnica de esta Facultad (ejemplo: con espuma de poliuretano pintada con pintura resistente a rayos U.V. para evitar su degradación en el exterior).

Asimismo, durante el período en que duren los trabajos, deberá preservarse la hermeticidad del recinto ante eventuales lluvias y fuertes vientos.

La empresa deberá presentar una propuesta técnica para este ítem ante Subsecretaría Técnica.

INSTALACIÓN DE CAÑERÍAS DE DESAGÜE DE CONDENSADO:

Será realizada con cañería de polipropileno, con pendiente necesaria para escurrimiento (Ver plano adjunto N° 02). Se instalará dentro del mismo cablecanal de PVC donde se encuentra la cañería de refrigeración.

Asimismo, el pase que sea necesario realizar en la mampostería, por debajo del antepecho de la carpintería, deberá respetar las reglas del buen arte y se realizará con la mayor prolijidad posible.

La empresa deberá respetar este ítem, de lo contrario la FCEyN tiene personal contratado para tal fin y el costo de la instalación será afrontado por la empresa instaladora del aire acondicionado.

CONEXIONADO ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS:

La alimentación eléctrica se tomará desde los tomacorrientes instalados para tal fin, cercanos a las unidades evaporadoras.

Solicitar ubicación y asesoramiento a Subsecretaría Técnica y a personal de Mantenimiento de la FCEyN, antes de realizar cualquier conexión.

LUGAR DE INSTALACIÓN DEL EQUIPO:

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – U.B.A, Intendente Güiraldes 2160, Entrepiso del Pabellón I, en Sala de Reuniones del Sector Ex Infoteca perteneciente al Departamento de Computación, Ciudad Universitaria, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ver PLANOS adjuntos al presente pliego.

Ítem 2: «Equipo de Aire Acondicionado Split 2.300 f/h, frío-calor»

Cantidad: Dos (2)

Detalle:

- ✓ Equipo de aire acondicionado Split de 2.300 f/h, Frío/Calor;
- ✓ Componentes: Sistema compuesto por dos equipos separados (una unidad evaporadora al interior y una unidad condensadora al exterior);
- ✓ La unidad evaporadora (al interior) irá debidamente fijada a la estructura, mediante bastidores y ménsulas de perfiles metálicos pintados con antióxido y terminación esmalte satinada (color a definir en la instalación).
- ✓ La unidad condensadora (al exterior) deberá ser fijadas mediante ménsulas de perfiles metálicos pintados con antióxido y terminación esmalte sintético satinada (color a definir), fijados con tarugos como mínimo de 10 mm, con tacos anti vibratorios de goma bajo el antepecho de las carpinterías (ver plano adjunto N° 02).

CAÑERÍAS DE REFRIGERACIÓN:

Las cañerías de refrigeración (ver plano N° 02), estarán debidamente aisladas en todo su recorrido y deberán ser de cobre de primera calidad. Los tramos que se encuentren a la vista irán alojados en zócalos de chapa rígida o P.V.C. de color blanco, fijados a paredes o parantes de carpintería y serán pintados del color de la superficie sobre la que se apoyen. Los tramos que vayan al exterior deberán ir alojados en zócalos de chapa galvanizada y pintada con pintura sintética de base solvente.

Deberá tenerse especial cuidado en la perforación de los pases para caños y cables hacia el exterior, previendo la posterior recomposición, sellado y hermeticidad de las juntas de dichos pases, evitando así cualquier tipo de filtraciones.

Los “pases” deberán “rellenarse” con materiales que deberán ser aprobados previamente a su colocación por la Subsecretaría Técnica de esta Facultad (ejemplo: con espuma de poliuretano pintada con pintura resistente a rayos U.V. para evitar su degradación en el exterior).

Asimismo, durante el período en que duren los trabajos, deberá preservarse la hermeticidad del recinto ante eventuales lluvias y fuertes vientos.

La empresa deberá presentar una propuesta técnica para este ítem ante Subsecretaría Técnica.

INSTALACIÓN DE CAÑERÍAS DE DESAGÜE DE CONDENSADO:

Será realizada con cañería de polipropileno, con pendiente necesaria para escurrimiento (Ver plano adjunto N° 02). Se instalará dentro del mismo cablecanal de PVC donde se encuentra la cañería de refrigeración.

Asimismo, el pase que sea necesario realizar en la mampostería, por debajo del antepecho de la carpintería, deberá respetar las reglas del buen arte y se realizará con la mayor prolijidad posible.

La empresa deberá respetar este ítem, de lo contrario la FCEyN tiene personal contratado para tal fin y el costo de la instalación será afrontado por la empresa instaladora del aire acondicionado.

CONEXIONADO ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS:

La alimentación eléctrica se tomará desde los tomacorrientes instalados para tal fin, cercanos a las unidades evaporadoras.

Solicitar ubicación y asesoramiento a Subsecretaría Técnica y a personal de Mantenimiento de la FCEyN, antes de realizar cualquier conexión.

LUGAR DE INSTALACIÓN DEL EQUIPO:

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – U.B.A, Intendente Güiraldes 2160, Entrepiso del Pabellón I, en Aula 2 y en Aula 3 del Sector Ex Infoteca perteneciente al Departamento de Computación, Ciudad Universitaria, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ver PLANOS adjuntos al presente pliego.

CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA LOS EQUIPOS SOLICITADOS:

Provisión, conexión eléctrica y puesta en marcha de un (1) equipo de aire acondicionado Split de 2500 F/h y dos (2) equipos de aire acondicionado Split de 2300 F/h primera marca para el espacio Ex Infoteca LaFHIS, perteneciente al Departamento de Computación, ubicado en el Entre piso del Pabellón I de nuestra Facultad.

Las especificaciones técnicas descriptas en el presente pliego servirán de normas generales y particulares para toda la ejecución.

Integrarán este sistema todos los elementos complementarios, los cuales, aún sin estar explicitados en el presente pliego, sean necesarios para el correcto funcionamiento y terminación de los trabajos encomendados.

Las tareas a realizar estarán sujetas según las siguientes especificaciones técnicas y en los planos que forman parte del presente pliego.

1. **Conocimiento del lugar de la instalación.** Previo a la presentación de la oferta, el oferente deberá conocer fehacientemente el lugar y las condiciones del estado actual en que se efectuarán las tareas y a cuyos fines presentará una declaración firmada, que se adjunta, que acredite dicho reconocimiento y presencia en la visita de obra, no pudiendo en consecuencia alegar desconocimiento alguno. La mencionada declaración será firmada por el oferente y el encargado de la visita de obra.
2. **Tareas adicionales.** No se reconocerán tareas adicionales que pudieran provenir de errores en la elaboración de la oferta, omisiones o negligencia incurridos por el oferente. De ocurrir estas, las tareas deberán realizarse por cuenta y orden del oferente sin derecho de retribución por ellos.
3. **Inspecciones.** Queda expresamente establecido que cualquier indicación u observación por parte de la inspección de Subsecretaría Técnica deberá ser acatada, no relevando a la empresa de ninguna de las responsabilidades en cuanto a los trabajos y plazos de obra pactados.
4. **Interferencia con otras instalaciones.** En el caso que las instalaciones existentes pudieran interferir con la provisión o con lo especificado en los planos o en el pliego, la empresa deberá comunicárselo a la Oficina Técnica, la cual, evaluada la situación presentada, fijará los desvíos técnicos que resulten necesarios. Dichas tareas, que eventualmente pudieran requerirse, no implicarán adicional alguno.
5. **Ensayos y ajustes.** Terminados los trabajos encomendados, en presencia de la Inspección, se realizarán las pruebas de verificación del correcto funcionamiento de todos los componentes provistos e instalados. Cualquier ensayo o prueba, parcial o total, que resulte insatisfactorio, requerirá, por parte de la empresa, de las modificaciones necesarias que garanticen efectivamente

el funcionamiento. Los ensayos se efectuarán tantas veces sean necesarias antes de la aprobación definitiva.

6. **Seguros, Cargas Sociales y Normas sobre Higiene, Seguridad y Medio Ambiente.** Toda la mano de obra vinculada a los trabajos que comprende esta encomienda, deberá estar asegurada contra toda clase de accidentes, responsabilidad civil o inhabilitación temporaria, de acuerdo a lo normado por el Decreto Nº 911 y sus resoluciones reglamentarias, debiendo entregar previamente al inicio de las tareas, el programa de seguridad autorizado por la ART que provea cobertura a la empresa o empresas, póliza de cobertura de la ART y certificados de cobertura de todo el personal. Además la empresa o empresas deberán acreditar fehacientemente los pagos mensuales de las respectivas pólizas correspondientes a toda la mano de obra, incluidos los profesionales que realicen la dirección y supervisión de las tareas, como así también tener al día las cargas sociales del personal vinculado, cuyas constancias deberán ser presentadas o exhibidas en las circunstancias que se le requieran. **La documentación solicitada se entregará 72 horas hábiles previas al inicio de la obra.**
7. **Muestras.** Antes de utilizar cualquier material y/o equipo, la empresa deberá someterlo a la aprobación por parte de la Subsecretaría Técnica mediante la presentación de muestras representativas, o en su defecto folletos, con claras especificaciones y con debida antelación, a fin de no interferir el tiempo de su aprobación, con la programación de los trabajos.
8. **Planos y especificaciones técnicas.** Sirven al mismo objetivo y ambas conforman la documentación de manera complementaria, una de la otra, debiendo elaborar y presentar, al finalizar la prestación, la documentación actualizada conforme a las tareas concretadas, con la adecuación de la información pertinente en soporte magnético y papel para ser verificada por personal idóneo de la Subsecretaría Técnica.
9. **Retiro de materiales e instalaciones existentes.** Aquellos elementos descolocados durante la prestación, que resultaran de interés de la Facultad, serán depositados en el lugar a definir por parte de la Subsecretaría Técnica. Los materiales restantes serán retirados del predio de Ciudad Universitaria por cuenta de la empresa.
10. **Herramientas y enseres.** La empresa deberá velar por el cuidado de las máquinas, útiles y herramientas que emplee para la ejecución y que son de su propiedad, deslindando la Facultad de toda la responsabilidad por los deterioros o sustracción de los mismos. Los materiales, útiles y herramientas que la empresa empleó para la ejecución de los trabajos encomendados, una vez finalizados los mismos, serán retirados del área en el menor plazo posible.
11. **Calidad de las Tareas.** Las tareas se realizarán de modo de obtener un trabajo prolijo, eficiente y correctamente ejecutado, tanto en conjunto como en detalle, de acuerdo a las reglas del arte y a los parámetros de calidad específicamente prescriptos. Para ello, la empresa Contratista adoptará todas las medidas necesarias para la calidad y adecuación de mano de obra, materiales, equipos, herramientas, procedimientos y/o disposiciones constructivas que se requieran y sean los más apropiados para esas finalidades.
12. **Responsabilidad de los oferentes y/o contratistas.** El Contratista será responsable por las roturas, daños y/o perjuicios ocasionados en las instalaciones o partes del edificio que pudieran producirse como consecuencia de la ejecución de los trabajos, debiendo reconstruir los elementos afectados y reparar todos aquellos desperfectos a su exclusivo cargo.

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES PARA LOS EQUIPOS SOLICITADOS:

- ✓ Todos los elementos requeridos serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso significa que el adquirente será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica).

- ✓ *La presente encomienda incluye la provisión de la mano de obra especializada, materiales, equipos y herramientas, así como también de una supervisión técnica necesaria para ejecutar la provisión, conexión eléctrica y puesta en marcha de un equipo de aire acondicionado Split de 2500 F/h y dos equipos de aire acondicionado Split de 2300 F/h primeras marcas para el Espacio Ex Infoteca- La FHIS perteneciente al Departamento de Computación, ubicado en el Entre Piso del Pabellón I de nuestra Facultad.*
- ✓ *Incluirá la provisión de totalidad de los materiales, carpinterías, equipos, accesorios, elementos en general, para cumplimentar la prestación, en fiel concordancia con su destino y característica.*
- ✓ *Las tareas deberán ejecutarse con operarios calificados, especializados y de probada competencia, empleándose materiales de certificada calidad de modo que las instalaciones resulten completas y ejecutadas de acuerdo a su fin.*
- ✓ *La oferta deberá necesariamente estar avalada por una descripción técnica de los sistemas y componentes propuestos, tanto en su conjunto como de los elementos que la componen, debiendo presentarse con la misma los folletos, instructivos y material gráfico que consideren pertinente para lograr una mejor descripción de la propuesta, adjuntando asimismo un listado de referencias de al menos 5 encomiendas civiles o instalaciones, ejecutadas en los últimos 3 años, de prestaciones equivalentes a la que nos ocupa, respaldando al oferente y su propuesta técnica.*
- ✓ *Se deberá presentar periodos de garantía de los equipos a instalar.*
- ✓ *Se solicita una garantía de instalación por el período de un (1) año a partir de la fecha de puesta en marcha del sistema.*
- ✓ *Los seguros y pólizas deberán ser presentados antes del inicio de las tareas.*

Previa a la presentación de la oferta, el oferente podrá efectuar una visita de reconocimiento al lugar donde serán instalados los equipos, y obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente. Dicha visita se realizará en fecha y hora a determinar por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, con presencia de personal de la Subsecretaría Técnica de esta Facultad, la cual extenderá el correspondiente Certificado de asistencia, para ello, solicitar cita llamando al Tel. (011) 4576-3345.

-----FIN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-----

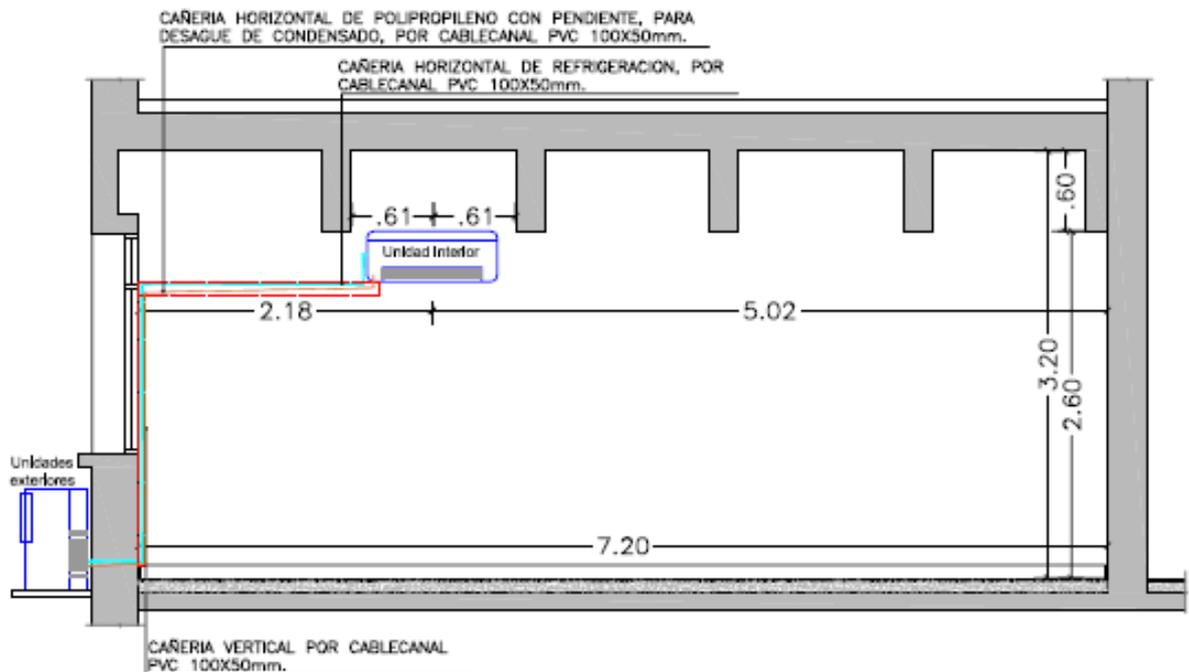
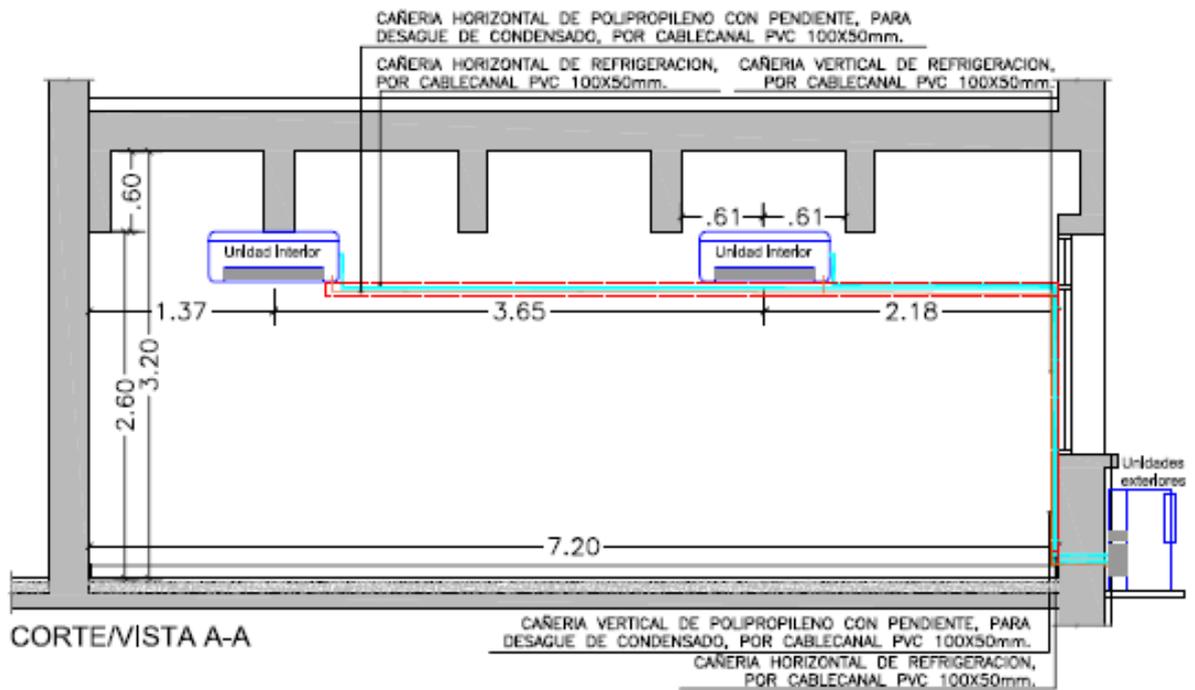
PLANOS:

INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO

- PLANO 1
- PLANO 2.

NO VALIDO PARA COTIZAR

INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO.



OBSERVACIONES: La ubicación y altura de colocación de las unidades condensadora y evaporadora, son orientativas, su ubicación definitiva será definida por la dirección de obra,

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SON APROXIMADAS, LAS MISMAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.

	SUBSECRETARÍA TÉCNICA	OBRA: REDISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS	LUGAR: DPTO. COMPUTACIÓN, ENTREPÓSICO, PABELLÓN I	FECHA: MARZO 2016
		SOLICITANTE: Dv. Subedific. Unibol	PROF. A CARGO: Arg. Cel. Dr. N. González	Escala: 1/50 02

ANEXO II

MODELO DE FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS

**CONCURSO DE PRECIOS «PPL 2011-2-0004 (FCEyN-UBA) N° 6/2016»
 PARA EL SUMINISTRO DE «Servicio de provisión, instalación física y puesta en marcha de
 Equipos de Aire Acondicionado en el sector de la Ex Infoteca».
 FECHA DE APERTURA 29/06/2016**

Sr.

.....

De nuestra consideración:

Tras haber examinado los documentos del concurso, inclusive los anexos números I, II y III, de los cuales acusamos recibo por la presente, el (los) suscrito (s) ofrecemos proveer y entregar los
 (descripción de los bienes) de conformidad con esas condiciones y especificaciones por la suma de
 (\$.....) o el monto que se determine con arreglo a la lista de
 precios que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de (.....) días a partir de la fecha
 fijada para la presentación de ofertas, según la cláusula 4 de las Condiciones del presente llamado; la
 oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a efectuar las entregas dentro de los plazos
 estipulados en el Anexo I del presente llamado, en días corridos contados a partir de la fecha de la Orden
 de Compra.

Entendemos que Uds. no están obligados a aceptar la oferta más baja ni cualquier otra de las que reciban.

Cualquier comisión o gratificación, si las hay, pagada o a ser pagada por nosotros a agentes en relación con
 esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y moneda	Propósito de las Comisiones, Bonificaciones u otras Compensaciones
.....
.....

Nota. Si no hay comisiones/bonificaciones/otras compensaciones, indicar "ninguna".

..... de 2016

Lugar

Fecha

.....

Domicilio legal

.....

Firma, Aclaración y Cargo

Debidamente autorizado para firmar en nombre de
 (de acuerdo con documentación probatoria adjunta)

**ANEXO II
(Continuación)**

Lista de Precios de Bienes

NOMBRE DE QUIEN REALIZA EL CONCURSO «*Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires*».

Concurso de Precios «*PPL 2011-2-0004 (FCEyN-UBA) N° 6/2016*».

Objeto del llamado «*Servicio de provisión, instalación física y puesta en marcha de Equipos de Aire Acondicionado en el sector de la Ex Infoteca*».

1	2	3	4	5	6	7	8
Artículo	Descripción	País de Origen	Cantidad	PRECIO UNITARIO (En lugar de entrega)	Costo Total Por artículo (Columnas 4 x 5)	Impuesto al Valor Agregado	Precio Global (Columnas 6+7)

_____ de _____ de 2016.

Firma

(En carácter de)

Debidamente autorizado para firmar la oferta en nombre de _____

ANEXO III

ELEGIBILIDADES PARA EL SUMINISTRO DE BIENES y SERVICIOS CONEXOS Banco Interamericano de Desarrollo

III – 1. Requisitos de origen de bienes

El término “país de origen” significa el país en el cual los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, manufacturados o procesados; o el país en que como efecto de la manufactura, procesamiento o montaje, resulte otro artículo, comercialmente reconocido que difiera sustancialmente a las características básicas de sus componentes importados.

III – 2. Requisitos de Nacionalidad de Oferentes

Se considera que un Oferente tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos: III.-3. Países Elegibles.

- i. en caso de personas naturales:
 - ser ciudadano de un país elegible; o
 - haber establecido su domicilio en un país elegible como residente “bona fide” y estar legalmente autorizado a trabajar en dicho país (en otra capacidad que la de funcionario internacional)
- ii. en caso de entidades privadas (firmas):
 - estar constituidas, incorporadas o registradas en un país elegible y operar de conformidad con las disposiciones legales de dicho país; y
 - que más del 50% del capital del Oferente sea de propiedad de una o más personas naturales o firmas de país elegible, de acuerdo con las definiciones señaladas anteriormente
- iii. para el caso de obras:
 - cuando se trate de un contrato para la ejecución de obras, sean ciudadanos de un país miembro por lo menos el 80% del personal que deba prestar servicios en el país donde la obra se lleve a cabo, sea que las personas estén empleadas directamente por el contratista o por subcontratistas. Para los efectos de este cómputo, si se trata de una firma de un país distinto al de la construcción, no se tendrán en cuenta los ciudadanos o residentes permanentes del país donde se lleve a cabo esa construcción.
- iv. las normas indicadas en los puntos II y III anteriores se aplican también a cada uno de los miembros de un “ joint venture”, consorcio (asociación de dos o más firmas), Uniones Transitorias de Empresas y a firmas que se propongan para subcontratar parte del trabajo.

III – 3. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

a) Países Prestatarios:

- (i) *Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.*

b) Países no Prestatarios:

- (i) *Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Republica de Corea, Republica Popular de China, Suecia y Suiza.*

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- (i) es ciudadano de un país miembro; o
- (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los sub Oferentes deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empaacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

**ANEXO IV. FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES- UBA**

Concurso de Precios «PPL 2011-2-0004 (FCEyN-UBA)» N° 6/2016: «Servicio de provisión, instalación física y puesta en marcha de Equipos de Aire Acondicionado en el sector de la Ex Infoteca».

Proyecto: **Proyectos de Plataformas Tecnológicas (PPL 2) 2011-/0004.**

A: (Nombre del Comprador)

POR CUANTO (nombre del fabricante), fabricantes establecidos de (nombre y/o descripción de los bienes), con fábricas en (dirección de la fábrica).

Autorizamos por la presente a (nombre y dirección del agente), a presentar una oferta en relación con los bienes solicitados en el Llamado a Concurso de Precios N° (referencia del Llamado a Concurso de Precios) fabricados por nosotros y a negociar posteriormente el Contrato con ustedes y firmarlo.

Por la presente extendemos nuestra caución y garantía total, conforme a las Condiciones del Contrato, respecto de los bienes ofrecidos por la firma antes indicada en respuesta a este Llamado a Concurso de Precios.

.....
(firma por y en nombre del fabricante)

-
- Notas:** 1) Esta carta de autorización debe ser escrita en papel con membrete del fabricante y firmada por una persona competente, que tenga un poder para firmar documentos que obliguen al fabricante. El licitante deberá incluirla en su oferta.
2) *En el caso de que el Oferente sea un distribuidor autorizado, la carta de autorización deberá ser extendida por el agente o representante principal del fabricante de los bienes. La calidad de este último deberá ser probada con los poderes del caso al momento de serle notificada la adjudicación y antes de emitirse la Orden de Compra.*